



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION
COMERCIAL A LA FERIA INTERNACIONAL
TOKIO GAMES SHOW 2016 (JAPON)**

Santiago, 30 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1009 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° P-1323 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 34, de 2016, del Subdepartamento Industrias Creativas y en el Acta de Evaluación de 29 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1635780, denominado "Participación de Empresas Chilenas de Videojuegos en Tokio Game Show 2016", cuyo objetivo es prospectar y generar contactos de negocios en la feria más importante de Asia para el sector videojuegos, la TGS, la cual es el punto de encuentro de los actores relevantes del sector en el mercado asiático.
4. Que con fecha 17 de agosto de 2016, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que cuenten con servicios y desarrollo de videojuegos, que posean una oferta con potencial exportador, a participar de una actividad denominada "Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2016.



5. Que mediante Pase Interno N° 34, de 29 de agosto de 2016, el Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2016.
6. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 30 de agosto de 2016.
7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 21 de agosto de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	17/08/2016	13:53	In Vitro Games SpA	76.348.786-5
2	17/08/2016	13:55	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
3	17/08/2016	13:58	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5
4	17/08/2016	14:03	Entretenimientos Naicura Limitada	76.504.571-1
5	17/08/2016	14:15	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
6	17/08/2016	14:24	Studio A.M Limitada	76.521.758-K
7	17/08/2016	14:33	IguanaBee SpA	76.157.875-8
8	17/08/2016	14:42	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0
9	17/08/2016	14:44	Inner Child SpA	76.622.051-7
10	17/08/2016	15:29	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
11	17/08/2016	16:07	Diseños Paz Dithurbide Ltda.	76.308.452-3
12	17/08/2016	16:47	Marcelo Jesús Tapia Avalos	
13	18/08/2016	16:43	Madwel Productions SpA	76.597.286-8
14	18/08/2016	19:50	AWW Software Ltda. (AmnesiaGames)	76.509.300-7
15	19/08/2016	11:35	BURA SpA	76.651.588-6

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	In Vitro Games SpA	76.348.786-5	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa.
2	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa.
3	Entretenimientos Naicura Limitada	76.504.571-1	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa.
	Studio A.M Limitada	76.521.758-K	Empresa sin ventas. No presenta: Dossier de desarrollo de



			videojuegos, certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
5	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0	No presenta: Dossier de desarrollo de videojuegos, certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
6	Inner Child SpA	76.622.051-7	No presenta: Dossier de desarrollo de videojuegos, certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
7	Diseños Paz Dithurbide Ltda.	76.308.452-3	No presenta: Dossier de desarrollo de videojuegos, certificado de vigencia de sociedad ni certificado de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
8	Madwel Productions SpA	76.597.286-8	No presenta: Dossier de desarrollo de videojuegos.
9	AWW Software Ltda. (AmnesiaGames)	76.509.300-7	No presenta: certificado de vigencia de sociedad.

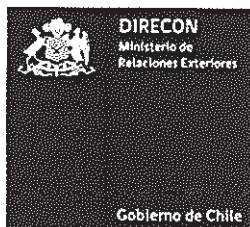
9. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO EMPRESA
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5	PYME
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1	PYME
3	IguanaBee SpA	76.157.875-8	PYME
4	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0	MICRO
5	Marcelo Jesús Tapia Avalos		MICRO
6	BURA SpA	76.651.588-6	MICRO

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5
	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
	IguanaBee SpA	76.157.875-8





4	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
5	Marcelo Jesús Tapia Avalos	[REDACTED]

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de la actividad "Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show 2016", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Ltda.	76.154.825-5
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
3	IguanaBee SpA	76.157.875-8
4	Comercial Leo de Sol SW Limitada	76.316.139-0
5	Marcelo Jesús Tapia Avalos	[REDACTED]

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	In Vitro Games SpA	76.348.786-5
2	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
3	Entretenimientos Naicura Limitada	76.504.571-1
4	Studio A.M Limitada	76.521.758-K
5	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0
6	Inner Child SpA	76.622.051-7
7	Diseños Paz Dithurbide Ltda. (WORKON)	76.308.452-3
8	Madwel Productions SpA	76.597.286-8
9	AWW Software Ltda. (AmnesiaGames).	76.509.300-7

- III. **DEJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial a la Feria Internacional Tokio Games Show 2016", a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución; la entidad Bura SpA, RUT N° 76.651.588-6 - que ha cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - queda habilitada para ser adjudicada en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos. Lo anterior, conforme lo define el Numeral VI. Renuncia, de la presente convocatoria publicada en el sitio Web www.prochile.gob.cl.





IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

